

11-07-2016

Decisión nº 1/2016 del Comité de transportes terrestres Comunidad/Suiza, de 10 de junio de 2016, relativa al sistema de cánones sobre los vehículos aplicable en Suiza a partir del 1 de enero de 2017.

<http://www.boe.es/doue/2016/186/L00036-00037.pdf>

- El canon de circulación de vehículos pesados en función de las prestaciones de un vehículo cuyo peso total efectivo de carga no supere las 40 toneladas y que recorra un trayecto de 300 kilómetros, ascenderá a:
 - 372,00 francos suizos, para la categoría de canon 1,
 - 322,80 francos suizos, para la categoría de canon 2,
 - 273,60 francos suizos, para la categoría de canon 3.
- La categoría de canon 1 se aplicará a los vehículos de la clase de emisión EURO III y a todos los vehículos autorizados a circular antes de la entrada en vigor de la norma EURO III.
- La categoría de canon 2 se aplicará a los vehículos de las clases de emisión EURO IV y EURO V.
- La categoría de canon 3 se aplicará a los vehículos de la clase de emisión EURO VI.
- Se aplicará el descuento del 10 % en el canon respecto a la categoría de que se trate, concedido a los vehículos de las clases de emisión EURO II y EURO III equipados a posteriori con un sistema de filtro de partículas homologado, tal como estipula el artículo 1 de la Decisión nº 1/2011 del Comité de transportes terrestres Comunidad/Suiza.